GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 334/95, sobre reclamación de cantidad, a instancias de «Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea», contra doña María Begoña Chacón del Río y don Ramón Prieto Lucas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebre sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766/000/17/0334/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto, o fuere negativa y se ignorara el paradero, en las fincas solicitadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda frente-derecha de la planta alta primera, letra E, de la casa señalada con el número 4, de la calle Cayetano Tueros, de Castro Urdiales.

Valor tipo subasta, 17.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de la planta sótano, señalada con el número 10, de la casa señalada con el número 4, de la calle Cayetano Tueros, de Castro Urdiales.

Valor tipo subasta, 1.500.000 pesetas.

Trastero de la planta sótano, señalado con la letra F, de la casa señalada con el número 4, de la calle Cayetano Tueros, de Castro Urdiales.

Valor tipo subasta 500.000 pesetas.

Getxo (Bizkaia), 17 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—22.044.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 884/98-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este

Juzgado a instancias de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad Credit Lyonnais España, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 35, y código de identificación fiscal A-42-000067, contra la sociedad «Frangu, Sociedad Anónima» (representante legal, don Francisco Gutiérrez Ortega), y doña Mercedes Porcel Álvarez, con domicilio ambos en Granada, plaza Albert Einstein, edificio «Elvira II», local comercial, planta baja, número 11, respectivamente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de junio de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 30 de julio de 2000, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 2000, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaria del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

A) Número 76. Local comercial en planta baja, en el edificio en esta capital, conocido como «Elvira II», integrado en el portal 2, y que se identifica como el número 11. Tiene una superficie construida de 41 metros 14 decimetros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al tomo 507, libro 19, folio 166, finca 1.707.

Precio a efectos de subasta: 8.160.000 pesetas. B) Una participación indivisa de 1,526 por 100 del inmueble número 1, dependencia sótano, en la planta de su nombre, en el edificio de Granada, conocido por «Elvira II». Tiene su entrada esta dependencia por la rampa que nace en calle de nueva apertura paralela a la de Goya. Además, se accede a él por las escaleras situadas en los respectivos portales. Ocupa una superficie de 2.262 metros 25 decimetros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 605, registrada en el libro 117, folio 209, finca número 1.555.

Precio a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

C) Una participación indivisa de 1,360 por 100 del inmueble número 1, dependencia sótano, en la planta de su nombre, en el edificio de Granada, conocido por «Elvira II». Tiene su entrada esta dependencia por la rampa que nace en calle de nueva apertura, paralela a la de Goya. Además, se accede a él por las escaleras situadas en los respectivos portales. Ocupa una superficie de 2.262 metros 25 decimetros cuadrados. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al tomo 605, libro 117, folio 209 y finca 1.555.

Precio a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Granada, 4 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—21.977.

IRI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 192/99, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Carmelo López Herreros y doña Mercedes Arroyo Montero, y sobre las fincas hipotecadas número 15.460-N, y 15.439/13, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se indentifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de junio de 2000, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 29 de junio de 2000, y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 27 de julio de 2000, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0192/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de